

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

CIRCULAR No. 44/2022

Toluca de Lerdo, México, a 15 de junio de 2022.

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se hace referencia a la Circular No. 39/2022, de 10 de junio de 2022, informando lo siguiente:

FE DE ERRATAS

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LIBROS Y TOCAS ELECTRÓNICOS EN LOS TRIBUNALES DE ALZADA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SUSTITUYENDO DE MANERA PERMANENTE LOS LIBROS Y TOCAS FÍSICOS.

DICE:		DEBE DECIR:	
ACUERDO		ACUERDO	
(...)		(...)	
TRIBUNAL DE ALZADA	FECHA DE INICIO	TRIBUNAL DE ALZADA	FECHA DE INICIO
Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec	Uno de octubre de dos mil veintidós	Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec	Uno de octubre de dos mil veintidós
Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec		Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec	
(...)		(...)	

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México. Firma al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- La Secretaria General de Acuerdos.- Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.- Rúbricas.